

AGUILERA PEÑALOZA, Stalin Arturo

(Dossier 3 Pág. – 1 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Stalin Arturo Aguilera Peñaloza

EDAD al momento de la detención o muerte:

16-08-33, 41 años a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Maestro Pintor

FECHA de la detención o muerte:

23 de agosto de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su hogar ubicado en Población La Faena, Manzana 46, sitio 29 (calle Lo Hermida N°6670), Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Detenido por efectivos del Ejército, Carabineros, Fuerza Aérea, Investigaciones y agentes de seguridad en un Operativo

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 7 hijos, Militante del Partido Comunista de Chile, Secretario Político del Comité Local de Ñuñoa

SITUACIÓN REPRESIVA

Stalin Arturo Aguilera Peñaloza, casado, 7 hijos, maestro pintor, militante comunista, fue detenido el 23 de agosto de 1974, alrededor de las 6:30 horas de la mañana, por un grupo de Militares que ingresaron violentamente a su vivienda, lo hicieron levantarse, le pidieron su cédula de identidad y lo interrogaron acerca de nombres de personas que figuraban anotadas en una lista. Luego, sin mostrar orden de detención, alguna lo sacaron de su hogar; ante las preguntas de su cónyuge, los aprehensores dijeron que lo llevarían a la Escuela Militar y después quedaría en libertad.

Su arresto ocurrió dentro de un operativo realizado por efectivos del Ejército, Carabineros, Fuerza Aérea, Investigaciones y agentes de seguridad en el sector denominado La Faena, ubicado en la actual comuna de Peñalolén.

En la misma ocasión fue detenido un numeroso grupo de pobladores, todos fueron llevados hasta una cancha del sector y luego trasladados en buses y camiones a la Escuela Militar y al día siguiente conducidos a recintos de detención de la DINA.

En la detención de los pobladores colaboró activamente Osvaldo Romo Mena, más conocido como el "Guatón Romo", agente de la DINA, quien vestía en esa oportunidad uniforme de la Fuerza Aérea; era conocido en el sector poblacional ya que había tenido su domicilio allí y antes del Golpe Militar era dirigente vecinal y

político, haciéndose llamar en ese entonces "Comandante Raúl".

Entre los pobladores detenidos, seis de ellos, incluyendo a Stalin Aguilera, permanecen hasta la fecha en calidad de detenidos desaparecidos, ellos son: Roberto Enrique Aranda Romero, militante del Partido Comunista, Secretario de la Junta de Vecinos N° 19 Villa Naciones Unidas; Manuel Filamir Cartes Lara, dirigente local del Partido Comunista y del Comité Sin Casa Manuel Rodríguez de Peñalolén; Modesto Segundo Espinoza Pozo, militante del MIR, ex-presidente de la Junta de Vecinos Villa Lo Arrieta y dirigente sindical de la Corporación de la Vivienda (CORVI); José Segundo Flores Rojas, militante del Partido Comunista y Eduardo Fernando Zúñiga Zúñiga, dirigente local del Partido Comunista.

Un ex detenido por la DINA, Cristián Van Yurick, señaló haber estado en la pieza N°13 del recinto de incomunicados llamado "Cuatro Alamos" con Stalin Aguilera y Manuel Cartes Lara.

Por su parte, Mario Aguilera Salazar, también ex-detenido, declaró recordar muy bien a Stalin Aguilera como uno de los recluidos en "Cuatro Alamos" y dice de él que era "poco comunicativo, no hablaba con nadie, no estaba en el coro (formado por Arturo Barría, profesor de música, también desaparecido) y lo que más resaltaba de él era su temor y nerviosismo.

Luego de su arresto, su cónyuge concurrió a la Escuela Militar donde le dijeron que allí no había detenidos; también solicitó información en Investigaciones, Comisarías, Regimiento Tacna, SENDET, Cárcel Pública, Penitenciaría, Campamento de Detenidos "Tres Alamos" Instituto Médico Legal, sin lograr respuestas positivas.

El 23 de julio de 1975, su nombre apareció en un listado de 60 personas presuntamente fallecidas en enfrentamientos con efectivos de las Fuerzas Armadas en Argentina o en rencillas entre ellos; el listado fue publicado por el diario "El Mercurio" reproduciendo una información aparecida en el semanario "Lea" de Buenos Aires, publicación aparecida en esta única oportunidad sin firma de editor responsable y con domicilio legal que resultó ser falso. Esta información no pudo ser confirmada por las autoridades argentinas ni por el gobierno de Chile; todas las personas mencionadas en la nómina habían sido detenidas por organismos de seguridad y permanecen desaparecidas hasta la fecha.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 28 de agosto de 1974 se interpuso recurso de amparo en su favor, rol No.1.002-74 ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El amparo fue declarado sin lugar el 26 de noviembre de 1974 luego de recibir informes negativos acerca de su detención y de la existencia de un proceso en su contra por parte del Ministro del Interior, del Auditor del Comando de Combate para Tribunales de Aviación en Tiempo de Guerra, Ministro de Defensa y del Jefe de Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago.

Los antecedentes fueron remitidos al 8° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, iniciándose así la causa rol N°11.500 por presunta desgracia, del afectado, con fecha 28 de noviembre de 1974.

De acuerdo a antecedentes proporcionados por la cónyuge del afectado en el sentido de que éste se encontraría detenido en el recinto denominado "Tres Alamos", el Tribunal solicitó a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, SENDET, la información respectiva, señalando este organismo que no aparecía detenido.

Compareció la cónyuge, señora Rosario Muñoz Peñaloza, quien ratificó las circunstancias de la detención de su esposo. Posteriormente presentó escrito de querrela por arresto ilegal que fue agregado a los antecedentes.

El 25 de junio la señora Rosario Muñoz hace presente al Tribunal que su hogar fue "visitado" por agentes de civil, al parecer pertenecientes a la Policía de Investigaciones, mientras ella estaba ausente por razones de trabajo.

Hablaron con el mayor de sus hijos que se encontraba en la casa en ese momento, de 14 años de edad, a quien le preguntaron por su madre y su padre, si éste era comunista y cuándo había sido detenido. Luego se retiraron indicándole al menor que su madre debía presentarse a la Comisaría de Investigaciones de Ñuñoa, gestión que ella hizo ese mismo día, respondiéndole allí que no había "nada en su contra".

El 3 de julio de 1975 se declara cerrado el sumario y se sobresee temporalmente la causa, resolución que fue aprobada por la Corte de Apelaciones el 27 de agosto de 1975.

En septiembre de 1975 el Tribunal solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores información acerca de "las listas publicadas en la prensa correspondiente a extremistas muertos en el extranjero".

Al respecto informó el Mayor de Ejército, Enrique Cid Coubles, de la Secretaría de Derechos Humanos, por orden del Ministro de Relaciones Exteriores, señalando que la noticia publicada en la revista "LEA" de Buenos Aires habría provenido de México vía FONEL (Fondo Editorial Latinoamericano) "agencia periodística especializada en actividades marxistas". Respecto al periódico "O'DIA", no existiría esa publicación en Curitiba, Brasil, pero sí existe un tabloide llamado "Novo Dia" "de escasa circulación, que publicó el día 23 de julio pasado la noticia sobre extremistas chilenos muertos, heridos o evadidos en enfrentamientos con fuerzas de seguridad en diversos puntos de la Argentina". Agrega el informe que no hay antecedente oficial de que las personas aparecidas en las listas hayan fallecido en el extranjero o que hayan salido del país. Tampoco las autoridades de los países en que habrían ocurrido los hechos han informado sobre el particular.

Una vez recibido este informe, se procedió al archivo de la causa.

Uno de los agentes aprehensores, Osvaldo Romo Mena, fue detenido en noviembre de 1992 al arribo a Chile después de ser expulsado del Brasil. En dicho país residía desde finales de 1975, allí había llegado por instrucciones de la DINA a raíz de que estaba siendo citado en varias causas de detenidos desaparecidos. La DINA le había proporcionado identidad falsa para él y su grupo familiar; en esas condiciones fue ubicado como resultado de una serie de diligencias decretadas por la jueza Gloria Olivares del 3er. Juzgado del Crimen de Santiago en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. El ex agente, a diciembre de 1992 había sido interrogado en varios procesos, y se esperaba que entregara información sobre detenidos desaparecidos, entre estos, sobre Aguilera Peñaloza.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 